

FINES Y OBJETIVOS DE LA CUT

La Central Unitaria de Unitaria de Trabajadores agrupa en su seno a trabajadores manuales e intelectuales, sea que realicen su trabajo en forma dependiente o independiente -siempre que en este último caso vivan de su propio trabajo-, sin discriminación de sexo, raza, religión, nacionalidad ideas filosóficas, militancia u opinión política, quienes aceptan su declaración de principios, su programa y plataforma de lucha, los acuerdos de sus congresos y demás resoluciones que emanen de los órganos de la organización, democráticamente acordados.

Esta Central Unitaria de Trabajadores fue constituida el 11 de abril de 1992 y obtuvo su personalidad jurídica el día 24 del mismo mes y año, en asambleas de 23 de abril de 1994 y 24 de mayo de 1997, procedió a reformar sus estatutos sin alterar su denominación.

La Central Unitaria de Trabajadores, que se identifica con la sigla CUT, es una organización pluralista y autónoma, independiente del Estado, del Gobierno, de los empresarios, de los partidos políticos, de los credos religiosos y de cualquier institución ajena al movimiento sindical.

La Central Unitaria de Trabajadores es continuadora de la línea de acción de la Central Única de Trabajadores de Chile, que actuó en representación de los trabajadores chilenos entre los años 1958 y 1973.

Los fines principales de la CUT son los siguientes:

- a) Promover la organización de todos los trabajadores chilenos, coordinando la unidad de acción y trabajando por la unidad orgánica. En este objetivo la Central propiciará la unidad orgánica de federaciones, confederaciones, asociaciones nacionales y sindicatos nacionales. Fortaleciendo la organización ramal de los trabajadores. Propiciará también, y preferentemente, la creación en la base sindical de organizaciones de segundo grado. Es decir, estimulará la existencia de una sola organización sindical por empresa; de sindicatos interempresas representativos, por actividad económica o de servicios; de sindicatos de trabajadores independientes por oficios o especialidades; y la constitución de sindicatos de trabajadores eventuales o transitorios que se desempeñen habitualmente en un mismo sector de actividad.
- b) Promover, defender y representar los intereses de los trabajadores, preocupándose del mejoramiento económico, social y cultural de ellos, de sus familias y del pueblo en general, a través de su participación protagónica en los distintos ámbitos de la actividad social.

Para ello, y sin que la enumeración sea taxativa, cumplirá los siguientes objetivos:

1. Representará los intereses generales de los trabajadores, internamente, ante los poderes públicos, las organizaciones empresariales y demás organizaciones

sociales y políticas del país. Asumirá igualmente, la representación internacional de éstos intereses, ante organizaciones sindicales, empresariales, gubernamentales y no gubernamentales y en instancias internacionales como la organización Internacional del Trabajo y demás organismos interamericanos o de Naciones Unidas.

2. Participará en organismos estatales o no de carácter nacional, regional sectorial o profesional, resguardando el derecho de los trabajadores a participar efectivamente en la vida económica, social y política del país.
 3. Entregará orientación y conducción sobre materias de política sindical, así como sobre materias técnicas, educativas, económicas y asistenciales a sus organizaciones afiliadas, promoviendo la constitución por éstas de sus propias instancias de asesoría y de apoyo a sus organizaciones de base.
 4. Establecerá relaciones fraternales y solidarias con todas las organizaciones sociales.
 5. Desarrollará y hará efectiva la solidaridad entre los trabajadores;
 6. Fomentará el desarrollo cultural del trabajador; y
 7. Promoverá, defenderá y velará por el pleno respeto y ampliación de los derechos políticos de todos los trabajadores sin distinción alguna.
- c) Propiciar los cambios, políticos, sociales, culturales y económicos que contribuyan a una profundización y consolidación del sistema democrático y a un desarrollo económico del país que, con justicia y equidad, beneficie efectivamente a los trabajadores y al pueblo en general.
 - d) Luchar por una legislación laboral y de seguridad social que proteja los derechos del conjunto de los trabajadores. Esta legislación debe contribuir efectivamente a disminuir el desequilibrio entre el capital y el trabajo y debe garantizar el derecho de todos los trabajadores a negociar colectivamente.
 - e) Propiciar la unidad de acción de las organizaciones sindicales latinoamericanas buscando la integración en aspectos culturales, económicos y sociales que son de interés común de los trabajadores de la región, así como la unidad de acción u orgánica del movimiento sindical internacional;
 - f) Rechazar toda forma de injerencia externa que limite el derecho de auto denominación de los pueblos, ya sea que ésta se exprese en formas de militarismo, colonialismo o pérdida de soberanía derivada de la acción del capital internacional; y
 - g) Propugnar el mantenimiento de los sistemas democráticos y de la libertad de los pueblos, como elemento indispensable para alcanzar condiciones de justicia, de desarrollo económico y de paz socialFuente CUT



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:
<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a:
archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

